

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 02 de junio de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 43.000
TOTAL:	\$ 43.000

Armenia Quindío 21 de junio de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00567-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 097 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddead68451e83426407cc293977eeb5c24ea59b933809baf7a4d77488d39d985**

Documento generado en 21/06/2022 09:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>